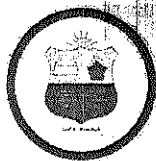


ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En el Municipio de Toca, **MARTHA LILIANA RACHEN CELY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.056.928.341 expedida en Toca, Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Toca, en calidad de Delegado de procesos contractuales Municipio Toca y supervisor del presente contrato con **GERMAN WOSVALDO JIMENEZ CELY**, identificado con la C. C. No 7.188.351 de Tunja, en calidad de Contratista, proceden a realizar el cierre del expediente del contrato No. **076 DE 2025**, suscrito en la fecha Septiembre 13 de 2025, entre el Municipio de Toca, con NIT No. 800.099.642-6, en los siguientes términos:

CONTRATO No.	076 DE 2025
CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$12.250.000,00)
MODIFICACIÓN CONTRATO:	N/A
ADICIÓN / VALOR:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$12.250.000,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No 1 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 1 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 13 DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIO CONTRATO:	SEPTIEMBRE 13 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 27 DE 2025
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE 27 DE 2025
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	DICIEMBRE 27 DE 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA (DECRETO 1082 DE 2015.)	NA
AMPAROS	NA
FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE	DICIEMBRE 27 DE 2025
CARPETAS	3



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TOCA
BOYACÁ

NIT: 800.099.642-6
Secretaría de Planeación

FOLIOS

428

Según Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por el Manual de Contratación, se procede a realizar cierre del expediente del contrato No **076 DE 2025**.


MARTHA LILIANA RACHEN CELY

Delegado proceso Contractual / Supervisor

Proyecto: Martha Liliana Rachen Cely – Secretaría de Planeación

Revisó: Martha Liliana Rachen Cely – Secretaría de Planeación

Aprobó: Germán Alberto Becerra López